



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

En cumplimiento al “PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE” y de conformidad a lo dispuesto por el reglamento para la operación del mismo programa, tiene a bien

CONVOCAR

Al personal académico de tiempo completo con categorías de profesor de carrera asociado y titular a participar en el ejercicio 2012 - 2013 del programa de estímulos al desempeño del personal docente.

I. OBJETIVO:

El programa tiene como objetivo fundamental revalorar el desempeño de los docentes a fin de incrementar la permanencia, la calidad y el desempeño integral de las actividades académicas, de tal manera que se convierta en parte fundamental del proceso de reforma universitaria promovido por la administración.

II. REQUISITOS:

Los requisitos están apegados a lo establecido en el capítulo III, artículos 16 y 21 del Reglamento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit

- a) Tener el grado mínimo aceptado por el PROMEP (Maestría).
- b) Antigüedad mínima de un año en la Universidad Autónoma de Nayarit como personal docente de tiempo completo, con categoría de asociado o titular de tiempo completo a nivel superior y *dedicarse de manera exclusiva a la Universidad*.
- c) Constancia de haber impartido cursos curriculares durante el año 2011 por lo menos 4 h/s/m en promedio frente a grupo o su equivalente en horas acumuladas al año (120 horas) y tener carga horaria en el semestre actual y haber acumulado al menos 8 créditos impartidos durante el año que se evalúa.
- d) Para los profesores beneficiados por el programa en la evaluación 2010, deberá entregar un informe de actividades académicas desarrolladas

durante enero – diciembre de 2011 en la Universidad Autónoma de Nayarit, con documentos probatorios conforme al plan de trabajo comprometido con el Director de la Unidad Académica o Coordinador del Área Académica. Para los profesores que aspiren a ingresar por primera vez al programa, deberán informar las actividades académicas realizadas para la Universidad, durante el año 2011, con documentos probatorios. La documentación probatoria que se presente será fehaciente e indubitable, estará ordenada y adecuadamente identificada con relación a los factores de evaluación.

- e) Plan de trabajo anual de enero a diciembre para el año 2012, de acuerdo al formato oficial y avalado por el Director de la Unidad Académica o el Coordinador de Área Académica de adscripción.
- f) Firmar carta-compromiso de cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la institución, en el marco del presente Programa.
- g) Presentar constancia de la Dirección de la Unidad Académica o de la Dirección General Administrativa de Área Académica de cumplimiento de asistencia/puntualidad/permanencia.
- h) Llenar el formato electrónico de captura de datos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UAN.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación que serán empleados por las comisiones dictaminadoras son las siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
CALIDAD	600	60%
DEDICACION	250	25%
PERMANENCIA	150	15%

Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por puntuación de calidad (que puede estar entre 181 hasta 600) y otro por su puntuación global (que puede estar entre 301 y 1000), el nivel que se otorgará será el mínimo de los dos.

PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTAJE MINIMO DE CALIDAD	NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS
301 – 400	181 – 240	I	1
401 – 500	241 – 300	II	2
501 – 600	301 – 360	III	3
601 – 700	361 – 420	IV	4
701 – 800	421 – 480	V	5
801 – 850	481 – 510	VI	7
851 – 900	511 – 540	VII	9
901 – 950	541 – 570	VIII	11
951 - 1000	571 - 600	IX	14

IV. DEL PROCESO DE EVALUACION

Los criterios estarán estrictamente apegados a los establecidos en el capítulo IV del Reglamento y le corresponderá su aplicación a la Comisión Evaluadora Central y la Comisión Evaluadora de Área Académica.

Si el docente no es Perfil PROMEP, no es SNI, no participa en un cuerpo académico consolidado o en consolidación, no participa en un programa académico en nivel 1 o acreditado, no obtendrá un nivel superior al IV.

V. FORMA DE PAGO

La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, se efectuará de manera mensual mediante cheque bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen y el estímulo es sujeto de gravamen fiscal.

El estímulo tiene un período anual del 1° de abril 2012 al 31 de marzo del 2013. El monto del estímulo se ajustará por variaciones al salario mínimo vigente en el Distrito Federal y la actualización correspondiente se hará cada 1° de abril.

VI. PERIODOS

- A. Recepción de documentos: del 2 al 23 de marzo de 2012 de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17: 00 a las 19: 00 en la Secretaría de Docencia.
- B. Entrega de resultados 27 de abril del 2012.
- C. Recepción de solicitudes de apelación el día 30 de abril 2012
- D. Entrega de resultados definitivos el día 9 de mayo de 2012
- E. La base de datos estará abierta a partir del 2 de marzo del 2012.

VII. SANCIONES:

La Comisión Evaluadora Central, aplicará al personal docente beneficiario del programa que incurra en cualquiera de las faltas que marca el Reglamento en su capítulo VII pudiendo corresponder a baja temporal o definitiva según el caso.

VIII. TRANSITORIOS:

- a) El informe deberá presentarse en formato electrónico.
- b) No se recibirán expedientes incompletos ni documentos extemporáneos
- c) La documentación deberá presentarse con la debida identificación de los factores a evaluar.
- d) Las omisiones o errores en el llenado de las formas por parte de los participantes, no serán suplidos por la Comisión Evaluadora Central.
- e) El docente tienen derecho a estar presente en el cotejo de documentos que entregue, recabando el acuse de recibo correspondiente.

- f) Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Comisión Evaluadora Central con apego al Reglamento.
- g) El programa de estímulos al desempeño docente se suspenderá cuando el Gobierno Federal lo de por terminado

2 de marzo de 2012

**“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”
LA COMISIÓN EVALUADORA CENTRAL**

**C.P. Marcela Luna López
Secretaria de Administración y Finanzas**

**M. en C. David Miguel Ángel Acosta Cruz
Secretario de Vinculación**

**Dr. Rubén Bugarín Montoya
Secretario de Investigación y Posgrado**

**M. en C. Jorge Ignacio Peña González
Secretario de Docencia**